

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que, por un error involuntario, en el auto de medidas del 25 de septiembre de 2023 quedo incorrecto el nombre de las partes. La parte demandante solicitó aclaración del mentado auto.

Armenia -Quindío-, 24 de noviembre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO : MÓNICA LORENA YEPES ARIAS
RADICADO : 630014003001-2021-00169-00

Con fundamento en la constancia que antecede, advierte el despacho que existió un error en el auto del 25 de septiembre de 2023 que ordenó requerir a las entidades bancarias por solicitud de la parte actora, pues se indicó de forma incorrecta el nombre del demandante y del demandado del presente proceso; de acuerdo con lo estipulado en el art. 286 del CGP, se dispone corregir dicho yerro.

En ese orden de ideas, entiéndase que el nombre del demandante es **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y de la demandada es **MÓNICA LORENA YEPES ARIAS.**

SIN LUGAR a ordenar que se libre nuevo oficio con la corrección anotada, como quiera que el Oficio Nro. 1236 del 26 de septiembre de 2023 que le comunicó el requerimiento a los establecimientos financieros, informó de manera correcta las partes del proceso.

De otra parte, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, el Oficio Sin Número del 3 de octubre de 2023 proveniente del **BANCO BBVA**, visible en el archivo Nro. 34, por medio del cual informa que la medida de embargo se registró sobre la cuenta de ahorros del demandado, no obstante, la misma se encuentra inactiva hace más de un año, cuyos saldos que registra en nuestro sistema fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de noviembre de 2023. No. 207



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e375d3f953010b7a66e3b07a3c54dd965e15f7f8be161122aa95dae969bf54c3**

Documento generado en 23/11/2023 09:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>